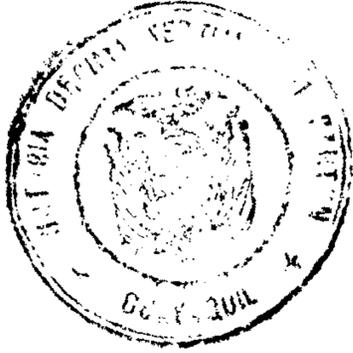


0000002

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUALIQUIDOS S.A. ---
CUANTÍA: CAPITAL AUTORIZADO U. S.\$ 18,400.00.-
CAPITAL SUSCRITO U. S.\$ 9,200.00.-----




NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día uno de Junio de dos mil cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor ALFREDO RENDÓN CEDEÑO, quién declara ser de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Enero de dos mil cuatro, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **ALFREDO RENDÓN CEDEÑO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.** debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de

Al. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil

Enero de dos mil cuatro, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete se constituyó la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.** con un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; B) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Abogada María Pía Yannuzzelli de Velázquez, el siete de Mayo de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Julio de de dos mil tres la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Aumentó su capital suscrito a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS D E AMÉRICA**, Aumentó su capital autorizado a **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS D E AMÉRICA**; y, Reformó Parcialmente su Estatuto Social; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, en sesión celebrada el quince de Enero de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **ALFREDO RENDÓN CEDEÑO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de



11. 13. 2002

Señor
ALFREDO RENDON CEDEÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, en reemplazo del señor Xavier Rendón Cedeño, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Diciembre de 1.997.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 6 de Noviembre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Noviembre de 1.997.-

Atentamente,



ING. LUIS ALBERTO PLAZA ALCIVAR
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUALIQUIDOS S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula es 090433412-5 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 11 de Enero de 2.002.-



ALFREDO RENDON CEDEÑO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario Décimo Séptimo Cantón Guayaquil



I

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, a favor de **ALFREDO RENDON CEDEÑO**, de fojas **15.119 a 15.121**, Registro Mercantil número **2.832**, Repertorio número **4.308**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, a foja **82.987** del Registro Mercantil del **1.997**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite - 60007
Legal S Cuello
Amnuense F Castillo
Cómputo U Paz
Anotación-Razón. L Culecha
Revisado por. *Mo.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vece pagos bajo
\$: *14,88*

[Handwritten signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL**
Ab. Nelson Gustavo Calisto A.
FORJADO DESDE SEPTIMO DE CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUALIQUIDOS S.A. CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 2.004.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Enero de dos mil cuatro, a las 09h45 en el local social de la compañía ubicado en las calles Clemente Ballén #2805 e I. Pérez Pazmiño, se reúnen todos los accionistas de la compañía ECUALIQUIDOS S.A. señores: LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN, representando 400 acciones de su propiedad; y, la señorita ADRIANA RENDÓN PLAZA, a nombre, en representación; y, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía JASEL S.A. representando 400 acciones de propiedad de dicha compañía.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América de cada una de ellas.

Además concurren los señores Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar y Alfredo Rendón Cedeño en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía ECUALIQUIDOS S.A.

Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América,

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América,

TERCERO.- Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

CUARTO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva; y, para que realice todas las gestiones

Ab. Nelson Enrique Cordero
Notario Público de Guayaquil

necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital; y, Reforma Estatutaria propuesta.

La presente Sesión es presidida por el Presidente de la compañía señor Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor Alfredo Rendón Cedeño.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que ha formulado el listado pertinente y que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; y, por lo tanto, puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Toma la palabra el señor Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar, quien manifiesta a la sala con relación al primer punto del orden del día, que debido a las ampliaciones de los negocios de la compañía, es necesario se apruebe el aumento Capital Suscrito de la misma, a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que propone sean suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la Sesión los accionista de la compañía manifiestan que están conformes con el Aumento de Capital Sucrito propuesto; y, que hacen uso de su Derecho preferente a suscribir acciones en igual proporción a las que actualmente poseen dentro del capital social de la compañía. En tal virtud, la suscripción de acciones es como sigue: **LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN**, suscribe 4.600 nuevas acciones, y la compañía **JASEL S.A.**, suscribe 4.600 nuevas acciones. Por lo antes expuesto, de aprobarse el Aumento de Capital Suscrito, el número de acciones que cada uno de los accionistas

0000005

tendrían dentro del capital social de la compañía sería de la siguiente forma: **LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN**, propietario de 5.000 acciones; y, la compañía **JASEL S.A.**, propietaria de 5.000 acciones.

Sigue en el uso de la palabra el señor Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar y en relación al segundo punto del orden del día, manifiesta que, de llevarse a cabo el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, es necesario también que se apruebe el Aumento del Capital Autorizado de la compañía de la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Alfredo Rendón Cedeño, y en relación al tercer punto del orden del día, manifiesta que de llevarse a cabo los Aumentos de Capital Autorizado y Suscrito de la compañía, se deberán reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, capital que podrá, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la diez mil inclusive."

Toma la palabra el señor Luis Alberto Plaza Rendón quien en relación al cuarto punto del orden del día, propone que se autorice al **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de los actos societarios tratados.

[Handwritten Signature]
Ab. Wilson Galarza Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Suscrito a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por los accionistas de la siguiente forma: **LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN**, suscribe 4.600 nuevas acciones, y la compañía **JASEL S.A.**, suscribe 4.600 nuevas acciones. En tal virtud el número de acciones que cada uno de los accionistas tiene dentro del capital social de la compañía es como sigue: **LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN**, propietario de 5.000 acciones; y, la compañía **JASEL S.A.**, propietario de 5.000 acciones;

DOS.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía de la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

TRES.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, capital que podrá, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la diez mil inclusive."

CUATRO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para

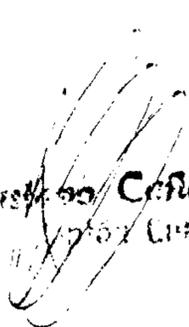
0000006

el perfeccionamiento del Aumento de Capital Autorizado y Suscrito, y de la Reforma Parcial del Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h30. f) Ing. Luis Alberto Plaza Alcívar, Presidente de la Junta; f) Alfredo Rendón Cedeño, Gerente General- Secretario; f) Luis Alberto Plaza Rendón, f) Adriana Rendón Plaza, a nombre, en representación; y, en su calidad de Gerente de la compañía JASEL S.A..

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


ALFREDO RENDÓN CEDEÑO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO


Sr. Nelson Quevedo Cedeño
Gerente General

0000008

Accionistas celebrada el quince de Enero de dos mil cuatro, declara: UNO.- Que el capital autorizado de la Compañía ECUALIQUIDOS S.A., que es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; DOS.- Que el capital suscrito de la Compañía ECUALIQUIDOS S.A., que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América queda elevado a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; TRES.- Que dicho aumento de capital suscrito se efectúa mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de Enero de dos mil cuatro; CUATRO.- Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, señor **LUIS ALBERTO PLAZA RENDÓN**, y la compañía **JASEL S.A.** son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; CINCO.- Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; y, SEXTO.- Que como su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías por lo cual **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público y que su representada no tiene negocios ni contratos suscritos con el Estado Ecuatoriano.--

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUALIQUIDOS S.A., de fecha quince de Enero de dos mil cuatro; y, **DOS.-** Nota de Nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la Compañía ECUALIQUIDOS S.A.

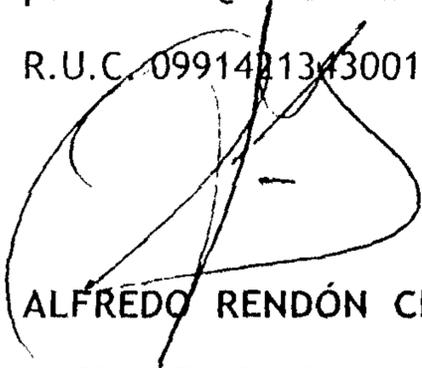


Nelson Gustavo...
Notaria XVII del Canton Guayaquil

debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía ECUALIQUIDOS S.A. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. ECUALIQUIDOS S.A.

R.U.C. 0991421343001



ALFREDO RENDÓN CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C.C.: 090433412-5 C.V.



EL NOTARIO

ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
Notario del Guayas

0000009

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCION Y DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUALIQUIDOS S.A., TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO-G-DIC-CERO CERO CERO TRES NUEVE DOS NUEVE, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
N. G. Cañarte A.
Abogado
Notario





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0000010



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003929, dictada el 13 de Julio del 2.004, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **ECUALIQUIDOS S.A.**, de fojas **86.977** a **86.991**, número **13.535** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.361** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Julio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 116469
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: